

Nota de Prensa



N° 57/17

EL 2 DE ENERO DE 2018 ASFI INICIARÁ UN CENSO DE CASAS DE EMPEÑO

La Paz, 12 de diciembre (ASFI).- A partir del 2 de enero de 2018, la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) realizará un empadronamiento de casas de empeño, para que, en función a los resultados, a futuro, estas puedan estar controladas por esta Autoridad de Supervisión.

La Directora General Ejecutiva de ASFI, Dra. Lenny Valdivia, explicó en conferencia de prensa, que el objetivo fundamental de realizar acciones de control a las casas de préstamos está vinculado a formalizar y transparentar su funcionamiento.

Asimismo, puntualizó que la fiscalización de casas de préstamo, está enfocada a promover la transparencia como un mecanismo que tiene como propósito principal el proteger y restituir los derechos de las personas que acuden a este tipo de servicios para efectuar cualquier operación y no así a fijar precios en lo que hace a comisiones para este tipo de préstamos.

Esta determinación surge a raíz de que en los últimos años se ha advertido que este sector ha tenido un alto proceso de crecimiento y al no estar bajo el control de ninguna Autoridad, en el marco de la Ley de Servicios Financieros, ASFI la incorporará al ámbito de la regulación financiera como un Servicio Financiero Complementario, en una situación similar a la realizada con el funcionamiento de las Casas de Cambio.

La Directora de ASFI informó también que, en esta gestión, esta Autoridad de Supervisión ha recibido muchos reclamos de prestatarios que han acudido a estos préstamos, en virtud a los cuales, desde la gestión 2018, se van a generar canales importantes de protección efectiva a los derechos de estos prestatarios, cumpliendo así el mandato de la Ley N°393 de Servicios Financieros, para evitar que las casas de préstamo, en algunos casos, cobren intereses usureros.

Los reclamos de los consumidores financieros de las casas de préstamo en la actualidad, señalan que están cobrando montos altos con cargo a comisiones y no necesariamente con cargo a intereses.

Según estudios preliminares de ASFI, el número de Casas de Préstamo con garantía prendaria, entre el año 2012 al año 2016, se ha incrementado en un 11,38%. Asimismo, se ha detectado que el sector que más acude a este tipo de préstamos, constituyendo 91% del total de beneficiarios, corresponde a la Microempresa. También se identificó que de los tipos de garantías solicitados en las casas de préstamos (prendas, inmuebles, sola firma), el 82%, corresponde a prendas.

Finalmente, cabe señalar que la Ley N° 393 de Servicios Financieros, en el artículo 23° (Atribuciones), faculta a la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero (ASFI) para “Normar, ejercer y supervisar el sistema de control interno y externo de toda actividad de intermediación financiera y de servicios financieros complementarios”.

**JEFATURA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO**

OFICINA CENTRAL LA PAZ: Plaza Isabel La Católica N° 2507, Telfs (591-2) 2174444 – 2431919, Fax (591-2)2430028, Casilla N° 447, Internos Jefatura de Comunicación Institucional 1405-1452-1453